

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 22 de Diciembre de 1952

Núm. 289

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Instituto Nacional de Estadística

CIRCULAR de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia sobre colaboración de los Tribunales y Juzgados en la formación de las Estadísticas Judiciales.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Junio pasado, aprobada en Consejo de Ministros y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 4 de Julio, siguiente, se encarga de la formación de las Estadísticas Judiciales al Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con los Tribunales y Juzgados.

No hace falta que esta Subsecretaría destaque la importancia y trascendencia de los nuevos servicios de las Estadísticas Judiciales, que facilitarán a este Ministerio a los órganos de la Administración de Justicia y a los juristas y sociólogos, por medio de las monografías anuales que ha de publicar el citado Instituto, los necesarios elementos de juicio para conocer las características de la delincuencia y de la litigiosidad en nuestra Patria.

La colaboración de los Organismos judiciales es fundamental para la viabilidad del mencionado servicio y consiste en facilitar los datos primarios necesarios, consignándolos en los resúmenes y boletines apropiados. Es labor que imprescindiblemente ha de ser realizada por los funcionarios de la Administración de Justicia en las Secretarías las Audiencias y Juzgados.

Por todo ello,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que por los Excmos. e Ilmos. Señores Presidentes de las Audiencias Territoriales y Provinciales, y Sres. Jueces de Primera Instancia e Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz, se adopten las medidas necesarias y se extreme el celo en su cumplimiento, a fin de que se facilite a las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Estadística los resúmenes y boletines que señala la Orden antes men-

cionada, debidamente diligenciados y dentro de los plazos marcados.

Lo que digo a VV. EE. y VV. II., para su conocimiento y efectos expresados.

Dios guarde a VV. EE. VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de Diciembre de 1952.

—El Subsecretario, R. Oreja.

Excmos. e Ilmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales y Provinciales y Sres. Jueces de Primera Instancia e Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz. 5076

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Corporación provincial de mi presidencia en sesión de 29 de Noviembre último acordó aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre pasado, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Intervención de Fondos provinciales.

León, 13 de Diciembre de 1952.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5062

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de terminación del C. V. de «Villaverde-Sandoval, por Mansilla Mayor, a la carretera de Adanero a Gijón» núm. P-124 (1.008).

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación está de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 13 de Diciembre de 1952.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5060

Tasa de rodaje

Nuevamente se advierte a los señores Secretarios que no hayan cobrado el premio por la confección de los padrones correspondientes a los años 1951 y 1952, que deberán hacerlo antes del día 24 de Diciembre del año actual, ya que pasado dicho plazo sin efectuar el cobro, se reintegrarán todas las cantidades pendientes al Presupuesto.

Con el fin de que no tengan que desplazarse a esta ciudad con el único objeto de cobrar el mencionado premio, pueden remitir autorización para efectuarlo, al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios.

No obstante aquellos Secretarios que prestan sus servicios en los Ayuntamientos que figuran en la relación que apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de los corrientes y no hayan remitido el padrón no podrán efectuar el cobro en tanto no lo presenten.

León, 15 de Diciembre de 1952.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5067

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

Término municipal de Cimanes de la Vega

Trimestre de 1952

Derechos reales y timbre

Don Santiago López García, auxiliar Recaudador de la Hacienda en la zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 15 de Diciembre de 1952 la siguiente:

«Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar-

se los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 5 de Enero de 1953 a las once de la mañana en el Juzgado de Paz de Cimanes de la Vega, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Doña Licinia Cadenas González y otro: Una finca rústica, con pozo para noria o motor, situada en el pueblo de Cimanes de la Vega, a donde llaman «Tras la Torre» de unas tres hectáreas aproximadamente, que linda: al Norte, calle de la Cueva; Sur, Aurelio González; Este, Basilio Martínez y otros y Oeste, Lorenzo Carbajo y otros; capitalización, 25.660 pesetas; Valor para la subasta, 17.106 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo de la subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará

la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cimanes de la Vega, 15 de Diciembre de 1952.—El Recaudador ejecutivo, S. López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 5065

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Para conocimiento de los señores contribuyentes por el concepto de Industrial, se hace público que, durante un plazo de diez días, permanecerá expuesta a disposición de todo el que desee examinarla, en el Negociado de Industrial de la Administración de Rentas Públicas, la Matrícula formada para el ejercicio de 1953, durante cuyo plazo podrán formular contra la misma, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

León, 17 de Diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5073

Distrito Forestal de León

Con fecha 27 del pasado mes de Noviembre el Ilmo. Sr. Inspector Regional de Montes, Jefe de la 1.ª Región, ha dispuesto se aplase la ejecución del aprovechamiento incluido en Plan Anual para el presente año forestal de 1952-53, de 50 m.c. de madera de roble y 350 estéreos de leña de la misma especie, a realizar en el monte n.º 751 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia y de la pertenencia del pueblo de Valdorria (Ayuntamiento de Valdepiélagos).

León, 9 de Diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 4930

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Cayo Viñuela López, vecino de La Vid, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Septiembre, a las diez horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de cincuenta y cuatro pertenencias, llamado «Benigna», sito en el paraje Sierra Fumria, Sierra el Cáscaro y Monte la Gallina, del término de Folledo, Ayuntamiento de Pola de Gordón; hace la designación de las citadas cincuenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico culminante de la sierra baja del Monte Cáscaro en su vertiente Oeste y desde punto de partida a auxiliar rumbo S. 12º E. 200 mts.; de auxiliar a 1.ª rumbo O. 12º S. 1.500 mts.; de 1.ª a 2.ª N. 12º O. 300 metros;

de 2.ª a 3.ª E. 12º N. 1.800 mts.; de 3.ª a 4.ª S. 12º E. 300 mts.; de 4.ª a auxiliar O. 12º S. 300 mts.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los rumbos están tomados al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.742 León, 14 de Noviembre de 1952.—J. Silvariño. 4456

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Méndez Esnal, vecino de Toreno del Sil, se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de Septiembre, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de maganesio y otros, de cuarenta y cinco pertenencias, llamado «Encina», sito en el paraje El Fondo de las Viñas, del término de Peón, Ayuntamiento de Corullón; hace la designación de las citadas cuarenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Oeste del prado propiedad de D.ª Modesta Martínez Sánchez, en el paraje El Fondo de las Viñas, junto al camino que conduce al río, para pasar la barca y desde ahí se medirán sucesivamente:

50 mts. al N. y se colocará la 1.ª estaca; 1500 mts. E. 15º S. y se colocará la 2.ª estaca; 300 mts. S. 15º O. y se colocará la 3.ª estaca; 1.500 metros O. 15º N. y se colocará la 4.ª estaca; 300 mts. N. 15º E. para cerrar el perímetro con la 1.ª estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.745.—León, 13 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4457

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Permanente de este Ayuntamiento, la aprobación en principio del proyecto de Ordenanzas de la construcción, redactado por los señores Arquitectos municipales, a reserva del acuerdo que en definitiva adopte el Pleno Corporativo, una vez corrido el trámite reglamentario de exposición al público de dichas Ordenanzas, para oír reclamaciones, se hace público, en ejecución de lo acordado, que durante el plazo de un mes, y horas de oficina, se halla de manifiesto el indicado proyecto de Ordenanzas en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento), a fin de que pueda ser examinado por el vecindario, y formularse en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

León, 16 de Diciembre de 1952.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 5034

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del actual, el proyecto relativo a la construcción de un sifón para el cruce de la fuente del «Tremedal», de realización obligada como consecuencia de las obras de construcción de colectores y emisario general hasta Ambasmestas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, se anuncia su exposición al público, por espacio de un mes, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 15 de Diciembre de 1952.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 5038

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día nueve del actual, el reparto y asignación de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación, construcción de aceras y alcantarillado en la calle de Rodríguez del Valle, se hace público dicho acuerdo, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente oportuno en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 18 de Diciembre de 1952.—
El Alcalde accidental, Luis Aparicio. 5080

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1953, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Cebanico	5002
Cabreros del Río	5049
Cea	5056

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño	4994
Prioro	4996
Boñar	5000
Vega de Espinareda	5001
Villablino	5003
Cuadros	5023
Cabreros del Río	5049
Cubillas de Rueda	5051
Canalejas	5086

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdesamario	4992
Santa Colomba de Curueño	4993
Vegaquemada	4997
Valderrueda	4999
Gordaliza del Pino	5017
Bembibre	5021
Cuadros	5024
Posada de Valdeón	5036
Vegarienza	5037
Villasabariego	5057
Villaornate	5069
Cebanico	5070
Cistierna	5071
Mansilla Mayor	5087
Pozuelo del Páramo	5091

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

La Vega de Almanza	4991
Villamontán de la Valduerna	5008
Quintana del Marco	5053
Riego de la Vega	5083
Sobrado	5093

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

La Vega de Almanza	4991
Villamontán de la Valduerna	5008
Vallecillo	5016
Sancedo	5052
Candín	5054
Sobrado	5093

Aprobadas Ordenanzas de exacciones municipales por los Ayuntamientos que al final se expresan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño	4994
Bembibre	5021

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1953, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna	5008
Villasabariego	5057
Sobrado	5093

Aprobada por los Ayuntamientos que se indican, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

Villacé	5074
---------	------

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario de 1952:

Río seco de Tapia	5019
-------------------	------

Junta vecinal de Torneros de Samuz

Formada y aprobada por esta Junta la Ordenanza de prestación personal y de transportes, se halla la misma de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, por el espacio de tiempo reglamentario, para que durante el mismo pueda

ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Torneros de Jamuz, 16 de Diciembre de 1952.—El Presidente, Antolín Ares. 5043

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, intereso de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan las últimas, a la busca y recuperación de las reses que al final se relacionarán, sustraídas en la noche del 28 al 29 del pasado mes a D. Dionisio Domínguez, vecino de Santa Olaja de la Acción, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen y no acreditan su legítima adquisición.

Reses sustraídas

Una vaca de dos años y medio, de pelo rojo, de 1,5 1,10 metros de alzada, con cuerna corta y bien formada.

Una novilla de dos años, de pelo ablandado, de la misma alzada aproximadamente que la anterior, con cuerna corta y bastante hacia arriba; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 86 del año actual, por delito de robo.

Dado en Sahagún a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible). 4845

Requisitorias

Gatón García, Teodoro, de 22 años, soltero, dependiente, hijo de Julio y Marcelina, natural y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión para cumplir las penas de dos años, cuatro meses y un día de presidio menor, y la de dos meses y un día de arresto mayor que le fueron impuestas por los delitos de falsedad y estafa, respectivamente; apercibidos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, acordado en la ejecutoria del sumario número 542 de 1950.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial cooperen los primeros y procedan los segundos a la busca y captura del indicado penado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de la Au-

diencia Provincial de esta capital, dando cuanta a este Juzgado.

León, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 4657

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 481 y otros de 1951, contra Hutteras del Norte, S. A., para hacer efectiva la cantidad de 18.000 pesetas, importe de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1. Una mina, titulada «Abandonada», de 24 pertenencias, sita en término de Puebla de Lillo y lugar conocido por la de Pedrosa. Valorada en diez mil pesetas.

2. Un edificio, de doce metros de largo por seis de ancho, destinado a taller mecánico, lampistería, cuarto para obreros y oficina, de planta baja y cubierta de teja curva, el cual linda por los cuatro puntos cardinales con terreno de la mina. Valorado en mil quinientas pesetas.

3. Otro edificio, destinado a sierra, fragua, compresor, de nueve metros de largo por seis de ancho, linda igualmente con terrenos de la mina, valorado en mil pesetas.

4. Otro edificio, destinado a ventilador, de cinco metros de largo por cuatro de ancho y dos y medio de alto, se halla enclavado en la finca propiedad de D. Silverio García. Valorado en mil pesetas.

5. Dos casetas para transformadores, que lindan por sus cuatro puntos cardinales con terreno de la mina. Valoradas en mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez y siete de Enero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que

éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de Diciembre de 1952.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4970

Núm. 1253.—117,15 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de regantes de la Vega de Arriba titulada «San Pelayo» del pueblo de Modino

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas enclavadas en el paraje de La Vega de Arriba, titulada «San Pelayo», término de Modino, Ayuntamiento de Cistierna y a las demás personas a quienes pudiera interesar, a Junta General que prescribe el artículo 6 de la Real Orden de 25 de Julio de 1884, la cual tendrá lugar a las once horas del día 25 de Enero de 1953, en la Casa Concejo del pueblo de Modino, teniendo por objeto esta reunión el examen de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad y si procediere la aprobación definitiva de dichos proyectos, los cuales han sido aprobados provisionalmente en Junta anterior, fecha 30 del pasado Noviembre.

Modino, 13 de Diciembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad, E. Valladares.

5030

Núm. 1264.—44,55 ptas.

Comunidad de regantes de Modino y Pesquera (León)

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término de Modino y Pesquera, Municipio de Cistierna, usuarios de aguas públicas, tomadas en el punto denominado Tabla de San Bernabé, derivadas del río Esla, a los industriales a quienes afecten las mismas, y a las demás personas a quienes pudiera interesar, a Junta general que prescribe el artículo 5 de la R. O. de 25 de Julio de 1884, la cual tendrá lugar el día 25 de Enero, a las dieciséis horas, en la Casa Concejo del pueblo de Modino, teniendo por objeto esta reunión el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad y si procediere, su aprobación provisional, proyectos redactados por la Comisión que ha sido nombrada para ello en la Junta anterior.

Modino, 13 de Diciembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad, E. Valladares.

5031

Núm. 1263.—47,85 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León.